

## **BASES DE PROMOCIÓN**

### **“SIGUEN LOS MIÉRCOLES EN GRANDE”**

#### **“MONTICELLO GRAND CASINO Y MUNDO DE ENTRETENCIÓN”**

##### **Primero: Antecedentes generales.**

“MONTICELLO GRAND CASINO Y MUNDO DE ENTRETENCIÓN”, en adelante “Monticello”, dentro de su plan de marketing, realizará una promoción denominada “SIGUEN LOS MIÉRCOLES EN GRANDE”, en adelante la “Promoción”. La Promoción permitirá a todas las personas naturales que sean parte del “Club de Privilegios MVG” de Monticello, ya sea que actualmente pertenezcan al “Club de Privilegios MVG” o que se registren voluntariamente en el “Club de Privilegios MVG” durante el período que dure la Promoción, participar de 16 sorteos a realizarse los días miércoles entre el 11 de marzo de 2009 y el 24 de junio de 2009, ambas fechas inclusive, por los premios que se indican en la cláusula Tercera.

Además, la Promoción permitirá participar a todas las personas naturales que sean parte del “Club de Privilegios MVG” de Monticello, de cuatro sorteos a realizarse los últimos días sábados de cada mes dentro del período promocional, por los premios que se indican en la cláusula Tercera.

Las presentes bases de la Promoción se protocolizarán en el oficio de la Notario Público de Santiago doña Antonieta Mendoza Escalas, y se encontrarán disponibles en las oficinas de Monticello, ubicadas en Panamericana Sur Kilómetro 57, comuna de San Francisco de Mostazal, Sexta Región.

### **Segundo: Vigencia de la Promoción.**

La Promoción regirá a contar del día 5 de marzo de 2009 hasta el día 27 de junio de 2009, incluido.

### **Tercero: Premios.**

Conforme se indicó en la cláusula Primera, la Promoción permitirá a las personas naturales que sean parte del “Club de Privilegios MVG” de Monticello, participar de 16 sorteos por 7 premios de \$777.000.- cada uno, esto es, cada miércoles, mientras dure esta Promoción, se sortearán 7 premios de \$777.000.- cada uno.

Además, la Promoción permitirá participar a todas las personas naturales que sean parte del “Club de Privilegios MVG” de Monticello, de cuatro sorteos, que se realizarán los últimos días sábado de cada mes dentro del período promocional, a las 16:00 horas, por los siguientes premios:

- 7 premios de \$777.000;
- 1 premio de \$7.770.000;

Los premios serán otorgados siempre que se cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases.

### **Cuarto: Mecánica de la Promoción.**

Los sorteos se realizarán los días miércoles, entre el 11 de marzo de 2009 y el 24 de junio de 2009, ambas fechas inclusive, a las 21:30 horas, en Monticello, ubicado en Panamericana Sur Kilómetro 57, comuna de San Francisco de Mostazal, Sexta Región. Los sorteos de día sábado, se

realizarán los días 28 de marzo, 25 de abril, 30 de mayo y 27 de junio, a las 16:00 horas, en Monticello.

Una vez que la persona ingrese a Monticello, deberá dirigirse al mesón MVG con su ticket de entrada correspondiente a ese día y su tarjeta MVG, en donde se le entregará un cupón por cada día que ingrese para participar de los sorteos a realizarse los días miércoles mientras dure esta Promoción, a excepción que la persona ingrese a Monticello un día miércoles, en cuyo caso se le hará entrega de cupones para participar en los sorteos de los días miércoles y sábado, dependiendo del nivel que posea dentro del Club de Privilegios MVG, siguiendo el esquema presentado a continuación:

Clientes Maroon: 1 Cupón Sorteo Miércoles + 1 Cupón Sorteo Sábado

Clientes Silver: 3 Cupones Sorteo Miércoles + 3 Cupones Sorteo Sábado

Clientes Gold: 5 Cupones Sorteo Miércoles + 5 Cupones Sorteo Sábado

Clientes Platinum: 7 Cupones Sorteo Miércoles + 7 Cupones Sorteo Sábado

Los cupones deberán ser ingresados por los miembros del “Club de Privilegios MVG” en un buzón para los sorteos de los días miércoles y otro buzón para los sorteos de día sábado, dispuestos al efecto en Monticello, sólo hasta 1 hora antes del sorteo respectivo, es decir, hasta las 20:30 horas del miércoles de que se trate, y hasta las 15:00 horas del último día sábado del mes que se trate.

Cada sorteo se desarrollará en un acto ininterrumpido, ante la presencia del Notario Público Interino de Graneros, señor César Valdivia García, o ante el Notario que Monticello designe en su reemplazo, teniendo todos los participantes las mismas posibilidades de ganar. El señor Notario

procederá, en forma aleatoria, a extraer de la tómbola señalada, los cupones que resultarán premiados.

Para el caso de los sorteos del último sábado de cada mes, los cupones que extraiga el señor Notario en forma aleatoria de la tómbola respectiva, se premiarán en el siguiente orden:

- Los primeros siete cupones resultarán premiados con \$770.000;
- El octavo cupón resultará premiado con \$7.770.000

Cada sorteo concluirá una vez agotados los premios correspondientes a dicho sorteo. Terminado el respectivo sorteo y certificados los premios por el Sr. Notario, Monticello procederá a destruir los cupones que no hubieran resultado premiados. Para mayor claridad, se deja constancia que los cupones no elegidos en un sorteo no se acumularán con los cupones para los sorteos a realizarse a continuación.

Sólo podrán participar en los sorteos los miembros del “Club de Privilegios MVG” que puedan acreditar su identidad, mediante la exhibición de su cédula de identidad, pasaporte u otro documento válido vigente, en buen estado y sin deterioro. Además, al momento del sorteo deberán presentar el talón del cupón.

No podrán participar en los sorteos el personal que trabaja en Monticello ni sus familiares directos, hasta el 4º grado inclusive, ni contratistas de Monticello o sus dependientes, ni las personas que vivan en la misma casa de un empleado de Monticello (familia directa, primos, amigos, etc.)

Para participar en los sorteos y poder acceder a los premios correspondientes, los miembros del “Club de Privilegios MVG” deberán estar presentes físicamente en Monticello el mismo día y hora del sorteo respectivo.

Tanto para los sorteos de día miércoles como para los de día sábado, el ganador tendrá 90 segundos desde que se anuncie el cupón premiado para reclamar el premio, presentando la colilla del ticket ganador y su cédula de identidad, pasaporte u otra documentación válida vigente. Vencido este tiempo, caduca el derecho a exigir el premio. Ocurrido lo anterior, el señor Notario procederá, en forma aleatoria, a extraer de la tómbola correspondiente un nuevo cupón, y así sucesivamente, hasta que haya un ganador que hay reclamado su premio en el tiempo de 90 segundos desde que finalice el anuncio del cupón premiado.

Los ganadores deberán retirar los premios personalmente, en Monticello, en un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de cada sorteo. Los premios en dinero serán pagados con un cheque nominativo a nombre del respectivo ganador, extendido por la sociedad San Francisco Investment S.A. Vencido el plazo indicado, caduca el derecho a retirar el premio.

Se exigirá a la persona que reclame el premio, como elemento indispensable, la exhibición de su cédula de identidad o pasaporte vigente, en buen estado y sin deterioro.

Monticello no se hará responsable si el ganador no pudiera hacer efectivo su premio, ya sea por motivos de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física o mental, por motivos laborales o por no tener sus documentos al día.

#### **Quinto: Publicidad de la Promoción.**

La Promoción será informada al público a través del sitio [www.casinomonticello.cl](http://www.casinomonticello.cl), sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan, tales como avisos camineros, pendones, flyers, etcétera.

**Sexto: Suspensión o modificación de la Promoción.**

Monticello podrá suspender o modificar los efectos de la presente Promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio [www.casinomonticello.cl](http://www.casinomonticello.cl)

**Séptimo: Aceptación de bases y derechos de uso de datos.**

La participación en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta Promoción autorizan a Monticello, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto que Monticello promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

**Octavo: Responsabilidad.**

Monticello estará exenta de cualquier responsabilidad en caso de enfermedades, condiciones climáticas desfavorables, terrorismo, disposiciones de la autoridad competente, y otros eventos de similar naturaleza, que la obliguen a que los beneficios de la Promoción se haga efectivo en una forma diferente a como se estipula en estas bases.

**Noveno: Solución de conflictos y domicilio.**

En caso de presentarse dificultades por parte de los participantes de la Promoción, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido al área de Marketing de Monticello. Si, tras la correspondiente respuesta, se mantiene el reclamo por parte del participante, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad y comuna de Santiago, ante los cuales Monticello y los participantes en la Promoción convienen en prorrogar su competencia.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho del participante de ejercer los derechos legales que le correspondan.

**Décimo: Sanción.**

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta Promoción será automáticamente descalificada y eliminada del Club de Privilegios MVG, sin perjuicio de que Monticello se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.